

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 004441

LA CISTERNA, **29 OCT. 2014**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 21/2014 de la SECPLAC, mediante el cual se informa que la funcionaria **TERESA MAGDALENA GATICA CASTRO**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante **OCTUBRE 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de **30 horas (20 horas al 25% y 10 horas al 50%)**.

• **Funciones:**

La realización de labores tendientes a la correcta ejecución de proyectos FNDR a realizarse durante el mes de Septiembre, de Lunes a Jueves entre las 17:31 a 21:00 horas, Viernes de 16:31 a 21:00 horas y Sábado de 08:30 a 16:00 horas.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante **OCTUBRE 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de **30 horas (20 horas al 25% y 10 horas al 50%)**, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG. IAG.Mgsn